Salta, 24. NOV 2026

RESOLUCIÓN DECECO Nº: 0897-26 EXPEDIENTE Nº 6958/18

V I S T O: Los contenidos programáticos, presentados por la Profesora Hermosinda EGÜEZ, responsable de la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I", correspondiente a la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS Nº 439/18, que aprueba el Plan de Estudios 2019, de la carrera Contador Público, de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO Nº 387/23 que establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que, a fs. 70 de las presentes actuaciones, la Secretaría del Departamento Docente de Legislación y Técnica Fiscal recomienda la aprobación de los contenidos programáticos de la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I", correspondiente a la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2026.

Que a fs. 73 del expediente de referencia obra Despacho N° 456/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante el cual se aprueban los contenidos programáticos de la asignatura mencionada en el párrafo precedente.

Que el Art. 117, inc. 8 de la Resolución A. U. Nº 01/23 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-APROBAR los Contenidos Programáticos de la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva I", correspondiente a la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2026, presentados por la Profesora Hermosinda EGÜEZ, que obran como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.-HÁGASE SABER a la Profesora EGÜEZ, al Departamento Docente de Legislación y Técnica Fiscal y a las Direcciones de Alumnos e Informática, para su toma de razón y demás efectos.

Ahl/vvj

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.

ANEXO
CONTENIDOS PROGRAMATICOS

ASIGNATURA:	TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I
DEPARTAMENTO DOCENTE:	LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL
CARRERA:	CONTADOR PÚBLICO
SEDE:	SALTA
PERÍODO CALENDARIO	2026
AÑO DE LA CARRERA:	4TO AÑO
CUATRIMESTRE:	2°
PLAN DE ESTUDIOS:	2019
CARGA HORARIA:	TOTAL 112 SEMANAL: 8

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADEMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Egüez, Hermosinda	Magister	Titular Regular	Semiexclusiva
Campastro de Zárate, Miriam Cristina	Esp. en Tributación	Prof. Asociada Regular	Semiexclusiva
Testa, Héctor Marcelo	Esp. en Tributación	Prof. Adjunto Regular	Semiexclusiva
Aramayo, Julio	Esp. en Tributación	Prof. Adjunto Regular	Semiexcluisva
Vacante que dejó Cra. Campastro		Prof. Adjunto Regular	Semiexcluisva
Ibarguren, Carlos	Esp. en Tributación	Jefe de Trabajos Prácticos Regular	Semiexclusiva
Améstica, Antonio	Esp. en Tributación	Jefe de Trabajos Prácticos Regular	Semiexclusiva
Vacante que dejó Cr. Aramayo		Jefe de Trabajos Prácticos Regular	Semiexclusiva
Vacante que dejó Cr. Améstica		Auxiliar Docente de 1ra. C. Regular	Semiexclusiva
Romero, Liliana Fabiola	Contadora	Auxiliar Docente de 1ra. C. Regular	Semiexclusiva
Altamirano, Patricia	Esp. en Tributación	Auxiliar Docente de 1ra. C. Regular	Semiexclusiva y Simple (2 cargos)
Carrizo, Fernando	Esp. en Tributación	Auxiliar Docente de 1ra. C. Regular	Semiexclusiva
Jallés, Joaquín	Contador	Auxiliar Docente de 1ra. C. Regular	Semiexclusiva

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Los contenidos mínimos aprobados por el Plan de Estudios, son:
Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre los Bienes Personales. Impuesto a la Transferencia de Inmuebles y a los Premios de Sorteos. Contribución Especial sobre el Capital de Cooperativas.
La imposición sobre las Rentas y Patrimonios es una materia integradora no solo de conocimientos tributarios generales y específicos, (posterior a Finanzas Públicas y Derecho Tributario y anterior a Teoría y Técnica Impositiva II) sino también de constante remisión a otras áreas relacionadas, con aplicación de conocimientos adquiridos en materias afines, a modo enunciativo: Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Comercial, Derecho Societario, Derecho Laboral, Matemáticas, Informática, Contabilidad.
Del mismo modo el conocimiento adquirido en esta materia será de utilidad para Costos, Auditoria y Derecho Concursal.
Se busca contribuir al perfil del futuro profesional tanto en el área pública como privada.

OBJETIVOS

Se pretende lograr en el alumno un amplio conocimiento de los tributos nacionales de tipo directo, con manejo de herramientas de interpretación jurídica, aplicación del criterio de la realidad económica y resolución de casos prácticos concretos. Asimismo, se pretende que el alumno esté capacitado para aplicar sus conocimientos en un marco de legislación en continuo cambio, e introducir la conciencia de la actualización permanente, como una forma de lograr la excelencia profesional.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

PROGRAMA DE CONTENIDOS

PROGRAMA ANALÍTICO Y DE EXAMEN

I. ESPECTRO TRIBUTARIO FEDERAL
1.1. Los principales gravámenes que integran la materia y la evolución de los mismos.

II. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
II.1 GENERALIDADES
II.1.1 El concepto de beneficio gravable
II.1.2 Características del impuesto sobre las rentas típicas
II.1.2.1 Imposición del rédito de personas humanas, sociedades y sucesiones indivisas. Modalidades
II.1.3 Justificación de la progresividad de la tasa

II.2 OBJETO DEL IMPUESTO
II.2.1 Concepto de ganancia en la Ley 20.628. Características. Evolución. Renta mundial. Teoría de la Fuente. Teoría del Balance.
II.2.2 Categorías fijadas en la Ley: Ganancias incluidas en cada una. Imposición global y cedular.
II.2.3 Momentos de vinculación en la Ley 20.628. Sistema adoptado
II.2.3.1 Ámbito territorial
II.2.3.2 Excepciones al principio general
II.2.3.3 Doble imposición internacional. Sistema de créditos de impuesto
II.2.4 Imputación de la ganancia
II.2.4.1 Sistemas adoptados por la Ley. Excepciones
II.2.4.2 El período fiscal
II.2.5 Compensación de quebrantos y ganancias
II.2.5.1 Compensación en el periodo fiscal
II.2.5.2 Compensación en periodos fiscales sucesivos
II.2.5.3 Casos especiales de quebrantos específicos

II.3 SUJETO DEL IMPUESTO
II.3.1 Sujeto del gravamen en La ley 20.628
II.3.1.1 Las personas humanas
II.3.1.2 Deducciones personales
II.3.1.2.1 Ganancia no imponible y cargas de familia
II.3.1.2.2 Deducción especial según categorías de ganancias
II.3.1.2.3 Gastos de sepelio
II.3.1.3 Las sociedades de distintos tipos
II.3.1.4 Sucesiones indivisas: Forma de imputar las ganancias
II.3.1.5 Ganancias de los componentes de la sociedad conyugal.

II.4 DETERMINACIÓN DE LA GANANCIA
II.4.1 Concepto de ganancia
II.4.1.1 Ganancia bruta
II.4.1.2 Ganancia neta
II.4.1.3 Tratamiento de los resultados de inversiones de lujo, recreo personal y similares
II.4.2 Exenciones
II.4.2.1 Exenciones previstas en la Ley 20.628
II.4.2.2 Inaplicabilidad de las exenciones para ciertos sujetos
II.4.2.3 Exenciones emergentes de otras disposiciones legales
II.4.3 Deducciones
II.4.3.1 Deducciones admitidas. Clasificación y enumeración
II.4.3.2 Conceptos no deducibles
II.4.3.3 Gastos vinculados parcialmente a ganancias exentas o no comprendidas en el impuesto
II.4.3.4 Salidas no documentadas. Tratamiento

II.5 GANANCIAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA
II.5.1 Análisis de las ganancias incluidas
II.5.1.1 Enumeración
II.5.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
II.5.1.3 Imputación
II.5.1.4 Casos de percepción del ingreso en especie
II.5.1.5 Sublocación
II.5.1.6 Rentas de goce
II.5.1.7 Transferencia de la nuda propiedad
II.5.2 Deducciones
II.5.2.1 Deducciones generales
II.5.2.2 Deducciones especiales

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

II.6 GANANCIAS DE LA SEGUNDA CATEGORÍA
II.6.1 Análisis de las ganancias incluidas
II.6.1.1 Enumeración
II.6.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
II.6.1.3 Imputación
II.6.1.4 Interés presunto
II.6.1.5 Concepto de regalía
II.6.2 Deducciones
II.6.2.1 Deducciones generales
II.6.2.2 Deducciones especiales
II.6.3 Tratamiento de los dividendos y distribución de utilidades; enajenación y rescate de acciones; enajenación de participaciones sociales
II.6.4 Tratamiento de los dividendos fictos

II.7 GANANCIAS DE LA CUARTA CATEGORÍA
II.7.1 Análisis de las ganancias incluidas
II.7.1.1 Enumeración
II.7.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
II.7.1.3 Imputación
II.7.2 Deducciones
II.7.2.1 Deducciones generales
II.7.2.2 Deducciones especiales

II.8 GANANCIAS DE LA TERCERA CATEGORÍA
II.8.1 La aplicación del criterio de la “empresa - fuente” como definición de las ganancias gravadas. El concepto fiscal de “empresa”
II.8.2 Análisis de las ganancias incluidas
II.8.2.1 Enumeración
II.8.2.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta. La inclusión del ajuste por inflación impositivo en la determinación de la ganancia neta y los efectos de dicha inclusión II.8.2.3 Imputación
II.8.2.4 El balance comercial y el balance impositivo. Diferencias principales entre ambos
II.8.2.5 Casos en que se llevan anotaciones que permitan confeccionar un balance en forma comercial
II.8.2.6 La distribución del beneficio en las sociedades de personas y en las sociedades de capital
II.8.3 Deducciones
II.8.3.1 Deducciones generales
II.8.3.2 Deducciones especiales
II.8.4 Determinación del resultado en la enajenación de bienes
II.8.4.1 Enajenación de bienes muebles amortizables
II.8.4.2 Enajenación de inmuebles que no revisten carácter de bienes de cambio
II.8.4.3 Enajenación de otros bienes
II.8.5 Determinación del resultado en la enajenación de bienes de cambio
II.8.5.1 Valuación de mercaderías en los inventarios
II.8.5.1.1 Mercaderías de reventa, materias prima y materiales
II.8.5.1.2 Productos elaborados
II.8.5.1.3 Productos en curso de elaboración
II.8.5.1.4 Hacienda
II.8.5.1.5 Cereales, oleaginosos, frutas y demás productos de la tierra excepto exportaciones forestales
II.8.5.1.6 Sementeras
II.8.5.1.7 Inmuebles que tengan el carácter de bienes de cambio
II.8.5.1.8 La utilización del costo en plaza como valuación alternativa
II.8.6 Computo de los retiros de mercaderías para uso o consumo del contribuyente y de operaciones realizadas por cuenta de y a los socios de sociedades
II.8.7 Valuación de bienes adquiridos en moneda extranjera
II.8.7.1 Normas sobre contabilidad fiscal
II.8.7.2 Tratamiento de las diferencias de cambio
II.8.8 Amortizaciones
II.8.8.1 Amortizaciones de edificios
II.8.8.2 Amortizaciones de otros bienes de uso
II.8.9 Tratamiento de provisiones, previsiones y reservas
II.8.10 Tratamiento de las pérdidas extraordinarias
II.8.11 Tratamiento de las situaciones de desuso y reemplazo
II.8.12 Casos especiales de determinación de la ganancia
II.8.12.1 Empresa de construcción
II.8.13 Tratamiento de las ganancias de las sociedades de capital

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

II.8.13.1 Sujetos comprendidos
II.8.13.2 Tratamiento fiscal. Tasas aplicables
II.8.13.3 Retenciones sobre dividendos y utilidades distribuidas.
II.8.13.4 Disposiciones de fondos o bienes, en favor de terceros, no realizadas en interés de la sociedad
II.8.14 Aspectos derivados de la reorganización de empresas
II.8.14.1 Casos incluidos
II.8.14.2 Tratamiento fiscal del conjunto económico
II.8.15 Ajuste por inflación impositivo – Breves referencias al mismo. Jurisprudencia.

II.9 LIQUIDACIÓN E INGRESO DEL IMPUESTO
II.9.1 Alícuotas del gravamen. Imposición progresiva y cedular.
II.9.2 Declaración jurada anual. Plazos y aspectos formales
II.9.3 Régimen de anticipos
II.9.4 El control de las declaraciones en función del juego de la capitalización y el consumo
II.9.5 Los sistemas excepcionales de regularización denominados “blanqueos”

II.10 ASPECTOS DIVERSOS
II.10.1 Retención del impuesto en la fuente
II.10.1.1 Normas legales aplicables
II.10.1.2 Régimen para pagos en el orden nacional
II.10.1.3 Régimen para pagos en el exterior
II.10.2 Disposiciones transitorias

III - IMPOSICIÓN SOBRE LAS GANANCIAS DE CAPITAL
III.1 GENERALIDADES
III.1.1 Caracterización del beneficio. Justificación de su imposición
III.1.2 Posibilidad de su integración en un impuesto sobre la renta
III.1.3 Evolución del tratamiento de los beneficios eventuales en el esquema tributario argentino
III.2.6 Opción de reemplazo
III.2.7 Transferencias efectuadas por residente en el exterior
III.2.8 La reforma por la ley 27.430

IV IMPUESTO A LOS PREMIOS DE JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS DEPORTIVOS
IV.1 Características del gravamen. Justificación de su no integración en otros gravámenes sobre los beneficios
IV.2 Evolución en el régimen de imposición de este tipo de beneficios en la legislación argentina
IV.3 Objeto del gravamen
IV.3.1 Configuración del hecho imponible
IV.3.2 Exenciones
IV.4 Sujeto del gravamen. Responsable del ingreso del impuesto
IV.5 Determinación del impuesto

V - IMPUESTOS PATRIMONIALES
V.1 GENERALIDADES
V.1.1 Característica de la imposición. Técnicas y problemas de aplicación

V.2 IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES
V.2.1 Caracterización del gravamen
V.2.2 Vigencia
V.2.3 Objeto del gravamen. Imposición Mundial
V.2.4 Sujetos del gravamen. Responsables sustitutos
V.2.5 Exenciones
V.2.6 Determinación del gravamen
V.2.6.1 Bienes situados en el País. Enumeración y Valuación
V.2.6.2 Bienes situados en el Exterior. Enumeración y Valuación
V.2.6.3 Mínimo no imponible
V.2.6.4 Alícuotas del Impuesto
V.2.7 Forma de Pago. Anticipos
V.2.8 Normas de aplicación supletoria

V.3 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE EMERGENCIA SOBRE EL CAPITAL DE COOPERATIVAS
V.3.1 Contribución especial sobre el capital de cooperativas
V.3.2 Objeto de la contribución especial. Vigencia
V.3.3 Sujetos
V.3.4 Exenciones
V.3.5 Normas sobre determinación. Alícuota del gravamen
V.3.6 Forma de pago. Anticipo
V.3.7 Aplicación supletoria de las normas del impuesto sobre los capitales

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

BIBLIOGRAFÍA: BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Reig, Enrique, Gebhardt, Jorge y Malvitano, Rubén	Impuesto a las Ganancias. 12º Edición	Errepar	Bs.As, 2010
Raimondi, Carlos y Atchabahian, Adolfo	El Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs.As., 2010
Rajmilovich, Darío	Manual del Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs.As., 2025 e -book
D`Agostino, Hernán M.	100 preguntas sobre el Impuesto a las Ganancias	Errepar	Bs.As. 2025
Manassero, Carlos J. y otros	Impuesto a las Ganancias	U.N.C.	Córdoba, 2017
Manassero, Carlos J y otros	Reforma Ley 27430 Año 2017: Impuesto a las Ganancias	U.N.C.	Córdoba, 2018
Fernandez, Luis Omar	Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs.As., 2015 – e book
Celdeiro, Ernesto	Impuesto a las Ganancias. Impuestos comentados	Errepar	Bs.As., actualización anual
Bertazza, Humberto	Reforma Tributaria 2017	La Ley	Bs.As., 2017 e- book
Bertazza, Humberto	Reforma Tributaria	La Ley	Bs.As, 2018 e-book
Kapplan, Hugo , Volman, Mario y otros	Reforma Tributaria Ley 27430	Errepar	Bs.As., 2018
Marchevsky, Rubén	Reforma Tributaria Ley 27430	Errepar	Bs.As., 2018
Gebhardt, Jorge	Impuesto sobre los Bienes Personales	Errepar	Bs.As., 2009
Celdeiro, Ernesto	Impuesto sobre Bienes Personales y a la Ganancias Mínima Presunta. Impuestos comentados	Errepar	Bs.As., actualización anual
Schindel (Director), coordinada por Luis Omar	Tratado de Leyes Usuales Tributarias	La Ley – 2 tomos	Bs.As., 2015
Autores varios, obra colectiva	Delito de lavado de activos	Errepar	Bs.As., 2024
OTRAS PUBLICACIONES			
• Acceso a suscripciones on line de: La Ley Errepar Trivia E-books • Artículos de revistas: Doctrina Tributaria - Errepar Consultor Tributario - Errepar Impuestos y Práctica Profesional - La Ley • A considerar: Los alumnos tienen la posibilidad de acceso a la biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.			
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA			
AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Saenz Valiente, Santiago y otros	Los impuestos del campo	Buyatti	Bs.As., 2015
Schindel, Angel	Ajuste impositivo por inflación en la actual coyuntura	La Ley	Bs.As., 2003
Simesen de Bielke, Sergio Armando	El ajuste impositivo por inflación, Argentina 2002/2003	Buyatti	Bs.As., 2003
Lorenzo, Bechara, Calcagno, Cavalli y Eldestein	Tratado del Impuesto a las Ganancias	Errepar	Bs.As., 2007
Fernandez, Luis Omar	Impuesto a las Ganancias: Teoría, técnica, práctica	La Ley	Bs.As., 2017
Yódice, Julio César	Ganancias Personas Físicas. Cien casos prácticos : justificación de las variaciones patrimoniales	Errepar	Bs.As, 2010
Fernandez, Luis Omar	Impuesto sobre los Bienes Personales. Teoría, Técnica y Práctica	La Ley	Bs.As., 2017 e- book

Observaciones: Teniendo en cuenta el carácter dinámico de los temas tratados en esta materia, se indicará en clases teóricas y prácticas la bibliografía (doctrina y jurisprudencia) que surgen de textos específicos o de reciente publicación, artículos publicados en revistas especializadas o por medios informáticos.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA
(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	X	Análisis de textos, legislación doctrina y jurisprudencia	X
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios prácticos	X
Trabajo en grupos de pares		Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X
Debates		Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
Otras Modalidades por fuera de las 90 hs asignadas a la materia: 1) En procesos de implementación: Talleres de capacitación por parte de personal de la AFIP, a través de sus proyectos de NUCLEOS DE ASISTENCIA FISCAL. El mismo tipo de taller se gestionará con DGR Salta. 2) Seminarios y Talleres que se detallan en la planificación anual en el ítem "Actividades de Extensión o seminarios"			

Es preciso tener en cuenta que el diseño de las actividades de aprendizaje debe sustentarse en un trabajo de análisis de la cátedra para lograr una reelaboración conceptual que permita su transferencia al campo profesional en una comprensión integral del rol de Contador Público Nacional, Lic. en Administración, Lic. en Economía, etc. La intervención de los alumnos en el medio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza, define el perfil profesional del graduado en gran medida, por ello se recomienda:

a) Darle importancia relevante a la integración de los conceptos teóricos con los prácticos, para garantizar el desarrollo de competencias profesionales acordes con el contexto socioeconómico y a la inserción laboral de los futuros graduados.
b) Concebir el aprendizaje como un proceso de reestructuraciones continuas que permita alcanzar, de manera progresiva, niveles más complejos de comprensión e interpretación de la realidad a medida que el alumno avanza en la carrera.
c) Desarrollar en los alumnos la capacidad de resolver situaciones problemáticas reales, comprometiéndolos a involucrarse en las mismas.

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

-Organización del área curricular: teórico y práctico.
-Distribución de la carga horaria semanal: 8 (ocho) horas (2 teorías de 2 horas cada una y 2 prácticas de 2 horas cada una). Coordinada, acumulativa y progresiva (de lo más simple a lo más complejo).
-Sistema de promoción de la asignatura: Los tres parciales aprobados con nota 8 (ocho) o más de 8 (ocho).
-Sistema de evaluación: prueba escrita individual.
-Criterios de evaluación: 3 (tres) parciales y un examen final.
-Recuperación de parciales: Es un recuperatorio global, al final del cuatrimestre.
-Modalidad de aprobación de la asignatura: promoción y/o examen final.
-Requisitos y condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad: Asistencia del 75% de las clases prácticas. Se realizarán 3 (tres) pruebas parciales. Son requisitos para la regularización de la asignatura: A) Haber obtenido un promedio de 4 (cuatro) puntos o más en el conjunto de pruebas tomadas, no haber registrado aplazos (o ausencias) en cantidad mayor de 1 (una) prueba, por lo tanto, dos pruebas parciales deben estar aprobadas. Cumplidos los requisitos de promedio 4 (cuatro) o más y dos pruebas parciales aprobadas, el alumno podrá no asistir a la tercera prueba parcial. Se recomienda a los alumnos asistencia a las teorías, se realiza control muestral.

Recuperación de parciales
Tendrán derecho a un recuperatorio escrito global al final del cuatrimestre quiénes, habiendo cumplido con el requisito de asistencia y habiendo aprobado 2 (dos) pruebas parciales, tuvieren:
a) 1 (un) solo aplazo y su promedio fuera menor a 4(cuatro); ó
b) 1 (un) ausente y su promedio fuera menor a 4(cuatro).

Promoción:
Quienes cumplan con el requisito de asistencia y 8 (ocho) o más puntos en cada una de las tres pruebas parciales accederá a la PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:
Enunciar instrumentos y/o acciones que el docente llevara a cabo para evaluar su práctica de enseñanza que le permita efectuar un análisis reflexivo y crítico de su accionar. Ejemplo: entrevistas verbales con los alumnos, (las que muchas veces surgen espontáneamente), cuestionarios anónimos optativos, como encuestas abiertas o cerradas, dialogo con los estudiantes, grado de concreción de las metas formuladas, nivel de cumplimiento de lo programado, distribución y aprovechamiento de los recursos (espacio, tiempo, materiales, etc.)
Del Aprendizaje
Indicar los criterios e instrumentos de evaluación que se utilizaran para conocer los aprendizajes logrados por los

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

estudiantes. Ello implica emitir juicios de valor que cada alumno/a pueda comunicar respecto a que, como, y cuando está aprendiendo y a los que el propio equipo docente pueda proporcionar respecto a su visión de la clase como ambiente de aprendizaje. Es imprescindible sistematizar las prácticas de autoevaluación de los alumnos/as, sin necesidad de autocalificación, pero si como medio para generar mayor grado de compromiso con el propio estudio y que permita develar ciertos obstáculos que puedan entorpecer el proceso de aprender de cada alumno/a como sujeto individual y de la clase, como situación colectiva de aprendizaje.
La evaluación será de manera escrita y aplicando la "técnica de resolución de problemas", para evaluar los conocimientos y habilidades del alumno.
Se utilizarán como instrumento de evaluación, las pruebas objetivas ó por temas.
Al final de cada tema, breves cuestionarios verbales impartidos para toda la clase en general, para que el alumno fije conceptos y pueda conocer su nivel de aprendizaje logrado. Lo mismo puede ocurrir al inicio de la clase siguiente, tratando de lograr la participación voluntaria del alumno.
Aplicación en los casos prácticos de doctrina y jurisprudencia, analizado previamente con el profesor en la teoría.
Durante el desarrollo de los ejercicios prácticos se plantean variantes de situaciones problemáticas o de casos concretos, con participación activa del alumno que les permita conocer su grado de conocimiento. También participan del Foro De Consultas, de la Plataforma donde interactúan todos los alumnos plasmando sus inquietudes con la moderación de los docentes.
Pruebas parciales: Se muestran a los alumnos los exámenes corregidos, así los alumnos realizan la autoevaluación, y a su vez se suben a la Plataforma Moodle la solución de los parciales, con el desarrollo de los Errores más Frecuentes, a fin de que detecten los errores cometidos.
Exámenes finales: además de la corrección de los exámenes por parte de los profesores, estos se muestran a cada uno de los alumnos; a fin de como en las pruebas parciales, detecten los errores cometidos.

En todos los casos los profesores fomentarán el espíritu crítico de los alumnos y como conclusión de las actividades emitirán su opinión o darán las respuestas o una devolución a los alumnos de modo que puedan palpar su grado de avance en el aprendizaje de la materia y expresarse al respecto.

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.